

Guatemala, 30 de junio de 2020

**Ingeniero**  
Edward Enrique Fuentes López  
**Director General**  
**Dirección General de Energía**  
**Ministerio de Energía y Minas**  
Su Despacho

Señor Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 y 9-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14 y 18 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020 y DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGE-53-2020** de prestación de **servicios TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones

anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGE-53-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Junio de 2020**.

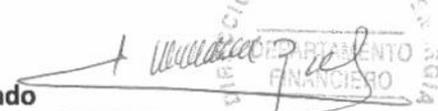
**Se detallan Actividades correspondientes al mes de Junio a continuación:**

- a) Apoyo técnico en informática.  
**Actividad realizada No. 1:** Verificación y validación de conexión a internet.  
**Actividad realizada No. 2:** Verificación de cable de red.
- b) Apoyo técnico en la gestión de regularización de saldos de la donación para el Proyecto de Promoción Actividades con el Uso de Energía Limpia en Aldeas del Norte de la República de Guatemala, situadas en Sea sir, Chabón, Jolomljix y Las Conchas Chahal ubicadas Alta Verapaz; que lleva a cabo por la Dirección General de Energía.  
**Actividad realizada No. 1:** Verificación de los datos que se encuentran en los expedientes físicos, como también los datos que se encuentran en el documento electrónico.
- c) Apoyo técnico en diligenciamiento de procesos y procedimientos relacionados a la regularización y liquidación de los proyectos;  
**Actividad realizada No. 1:** Validación de los datos que se encuentran en los CUR, facturas, etc.
- d) Apoyo técnico en la gestión de regularización de saldos de la donación para el Proyecto Euro- Solar, Aldea el Triunfo, Municipio San Mateo Ixtatan, Departamento de Huehuetenango. Código de donación 6104090028;  
**Actividad realizada No. 1:** Recopilación de información sobre los archivos existentes que corresponden al tema.

Atentamente,

  
Lesly Areli Hernández Aldana  
No. DPI 3069003430602

**Aprobado**

  
Licda. Adela de los Angeles Robles  
Jefe Depto.

Administrativo Financiero

**Aprobado**

  
Ing. Rony Aureliano Jucup Solís  
Subdirector General de Energía

  
Vo. Bo. Ing. Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas



*[Handwritten signature]*

# LESLY HERNANDEZ

PRIMERA CALLE B 5-80 ZONA 1 COLONIA SAN GABRIEL  
BARBERENA, SANTA ROSA  
LESLY ARELI HERNANDEZ ALDANA

## FACTURA DE PEQUEÑO CONTRIBUYENTE Serie A

Nº 000012

DIA	MES	AÑO
29	06	2020

FECHA:

NIT: 8884242-8

NOMBRE: Dirección General de Energía

DIRECCIÓN: 24 Calle 21-12 Zona 12, Ciudad Guatemala  
NIT: 718259-7

Cant.	DESCRIPCIÓN	VALOR
	Por Servicios Técnicos, Prestados a la Dirección General de Energía, del (01/05/2020) al (31/05/2020) según Contrato número (DGE-53-2020)	Q. 6.500,00
	CANCELADO	
	TOTAL Q.	Q. 6.500,00

TOTAL EN LETRAS

Seis mil quinientos quetzales exactos

TOTAL Q. Q. 6.500,00

IMPRESOR: JOSE REYES SANTOS DEL AGUILA NIT: 493233-1 Autorizado  
Según Resolución 2020-1-61-1357039 50 J. de la 01 a la 50 de fecha 28-04-2020 VENCE 27-10-2020

NO GENERA DERECHO A CREDITO FISCAL

ORIGINAL Cliente  
DI. P. P. ADO Contabilidad

Guatemala, 31 de Mayo de 2020

Ingeniero  
Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Respetable Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020 y 8-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020 y 21-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03 y 10 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorándum DS-MEM-APM-007-2020, de fecha 20 de abril del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGE-53-2020** de prestación de **servicios TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGE-53-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Mayo de 2020**.

**Se detallan Actividades correspondientes al mes de Mayo a continuación:**

- a) Apoyo técnico en informática.  
**Actividad realizada No. 1:** Verificación y validación de conexión a internet.  
**Actividad realizada No. 2:** Verificación de acciones preventivas para el buen funcionamiento del equipo de cómputo.
- b) Apoyo técnico en la gestión de regularización de saldos de la donación para el Proyecto de Promoción Actividades con el Uso de Energía Limpia en Aldeas del Norte de la República de Guatemala, situadas en Sea sir, Chabón, Jolomljix y Las Conchas Chahal ubicadas Alta Verapaz; que lleva a cabo por la Dirección General de Energía.  
**Actividad realizada No. 1:** Reunión de seguimiento de acciones para regularización de saldo de la cuenta contable 1131 "DONACIONES".  
**Actividad realizada No. 2:** Verificación de los expedientes existentes que corresponden al tema.
- c) Apoyo técnico en diligenciamiento de procesos y procedimientos relacionados a la regularización y liquidación de los proyectos;  
**Actividad realizada No. 1:** Reunión de seguimiento de acciones para regularización de saldo de la cuenta contable 1131 "DONACIONES".  
**Actividad realizada No.2:** Verificación de los CUR existentes, para realizar posteriormente la integración que se solicita.

Atentamente,

  
Lesly Areli Hernández Aldana  
No. DPI 3069003430602

  
Vo. Bo. Licda. Adela de los Angeles Robles  
Jefe Inmediato



  
Vo. Bo. Ing. Rony Aureliano Jucup Solís  
Subdirector de Energía



**Aprobado**  
  
Ing. Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas



*Subscripción*

# LESLY HERNANDEZ

FACTURA DE PEQUEÑO  
CONTRIBUYENTE Serie A

PRIMERA CALLE B 5-80 ZONA 1 COLONIA SAN GABRIEL  
BARBERENA, SANTA ROSA

Nº 000010

LESLY ARELI HERNANDEZ ALDANA

NIT: 8884242-8

FECHA: 28 06 2020

NOMBRE: Dirección General de Energía

DIRECCIÓN: 24 Calle 21-12 Zona 12, Ciudad Guatemala

NIT: 718259-7

Cant.	DESCRIPCION	VALOR
	Por Servicios TÉCNICOS Prestados a la Dirección General de Energía, del (29/04/2020) al (30/04/2020) Según Contrato número (DGE-53-2020).	Q 433.33
	CANCELADO	
	TOTAL Q.	Q 433.33

TOTAL Q. 433.33

IMPRESOR: JOSE REYES SANTOS DEL AGUILA NIT. 493233-1 Autorizado  
Segun Resolución 2020-1-61-1367039 - 50 J. de la 01 a la 50 de fecha 28-04-2020 VENCE 27-10-2020

NO GENERA DERECHO A CREDITO FISCAL

ORIGINAL Cliente  
DUPLICADO Contabilidad

Guatemala, 30 de Abril de 2020

Ingeniero  
Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Respetable Director:

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 05-2020, se Declara el estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Estableciendo el plazo por 30 días a partir del 5 de marzo del año 2020, el cual fue ratificado con el Decreto Número 8-2020, del congreso de la República de Guatemala de fecha 20 de Marzo del 2020.

Mediante Acuerdo Gubernativo 07-2020 se prórroga por treinta días más el plazo de vigencia del Estado de Calamidad Pública, contenido en el Decreto Gubernativo No. 5-2020, de fecha 5 de marzo de 2020, ratificado por el Decreto número No. 9-2020 del Congreso de la República, de fecha 31 de marzo de 2020,

Y de conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento de fecha 16 de Marzo del 2020, y sus modificaciones y ampliaciones de fecha 21 de marzo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, de fecha 22 de marzo del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGE-53-2020** de prestación de **servicios TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGE-53-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **29 al 30 de Abril de 2020**.

**Se detallan Actividades correspondientes al mes de Abril a continuación:**

a) Apoyo técnico en informática.

**Actividad realizada No. 1:** Recorrido por las instalaciones para identificar puntos de red y equipo de informática que se utiliza.

b) Apoyo técnico en la gestión de regularización de saldos de la donación para el Proyecto de Promoción Actividades con el Uso de Energía Limpia en Aldeas del Norte de la República de Guatemala, situadas en Sea sir, Chabón, Jolomljix y Las Conchas Chahal ubicadas Alta Verapaz; que lleva a cabo por la Dirección General de Energía.

**Actividad realizada No. 1:** Recopilación de información sobre los archivos existentes que corresponden al tema.

Atentamente,

  
Lesly Arell Hernández Aldana  
No. DPI 3069003430602

  
Vo. Bo. Licda. Adela de los Angeles Robles  
Jefe Depto.  
Administrativo Financiero

  
Vo. Bo. Ing. Rony Aureliano Jucup Solís  
Subdirector General de Energía

**Aprobado**  
  
Ing. Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas